



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



0751

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°91-2025-GM-MDSS

San Sebastián, 11 de julio de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°69-2024-GM-MDSS de fecha 05 de abril del 2025; Informe N°134-2025OGRRHH-BS-MDSS/C de fecha 23 de mayo del 2025 de la Coordinadora (e) de Bienestar Social; Informe N°1723-2025-OGRRHH-GM-MDSS/C de fecha 16 de junio del 2025 del Director de la Oficina General de Recursos Humanos; Opinión Legal N°496-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 30 de junio del 2025 del Director de la Oficina General de Asuntos Legales; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

### ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°069-2024-GM-MDSS de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba la conformación del "COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN" el mismo que estará integrado:

COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI			
1	JUVENAL NUÑEZ CUSIQUISPE.	24003203	MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	DE LOS TRABAJADORES
2	YENI LISBETH SAMANEZ CUBA.	23928065	MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	DE LOS TRABAJADORES
3	RICHRD GILBERTO NUÑEZ SANTOLALLA.	10250635	MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE EMPLEADOR	DEL EMPLEADOR
4	MARIA LILIANA PEÑA FARFAN	43541716	MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE EMPLEADOR	DEL EMPLEADOR

Que, mediante Informe N°134-2025-OGRRHH-BS-MDSS/C de fecha 23 de mayo del 2025, la Coordinadora de Bienestar Social (e) solicita la corrección de la Resolución Gerencial tomando en cuenta que se indique el cargo funcional y no el nombre de los representantes del empleador con el objeto de mantener la formalidad uniformidad y legalidad por lo que se solicita la rectificación conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 en adelante TUO de la LPAG conforme al siguiente detalle:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DICE:

COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI			
1	JUVENAL NUÑEZ CUSIQUISPE.	24003203	MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE TRABAJADORES	DE LOS
2	YENI LISBETH SAMANEZ CUBA.	23928065	MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE TRABAJADORES	DE LOS
3	RICHAR GILBERTO NUÑEZ SANTOLALLA.	10250635	MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	
4	MARIA LILIANA PEÑA FARFAN	43541716	MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	

DEBE DECIR:

COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI			
1	JUVENAL NUÑEZ CUSIQUISPE.	24003203	MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE TRABAJADORES	DE LOS
2	YENI LISBETH SAMANEZ CUBA.	23928065	MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE TRABAJADORES	DE LOS
3	DIRECTOR(A) DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	
4	ESPECIALISTA DE BIENESTAR SOCIAL		MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	

Que mediante Informe N°1723-2025-OGRRHH-GM-MDSS/C de fecha 13 de junio del 2025 el Abg. ALBERTH ZENON SUMA MEJIA (Director de la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos-MDSS) solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°069-2024-GM-MDSS de fecha 05 de abril del 2024, sobre designación del personal del "COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN".

ANÁLISIS:

De acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, el Artículo IV del Principios del Procedimiento Administrativo del TUO de la LPAG en su numeral 1.2. Principio de legalidad manifiesta "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, conforme se manifiesta se solicita la corrección de la Resolución de Gerencia Municipal N°069-2024-GM-MDSS de fecha 05 de abril del 2024, donde se aprueba la conformación del “COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, a efecto que se indique el cargo funcional y no el nombre de los representantes del empleador con el objeto de mantener la formalidad uniformidad y legalidad por lo que se solicita la rectificación

Que, el numeral 212.1. del artículo 212 del TUO de la LPAG manifiesta “**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**”. (la negrita y el subrayado es nuestro)

Que, conforme menciona el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la LPAG es procedente la rectificación del acto administrativos y de la petición de Director de la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos-MDSS es procedente la rectificación sobre los integrantes del comité el cual se solita el rol nominal y no los nombres de los funcionarios o servidores.

Que, mediante **Opinión Legal N°496-2025-OGAJ-MDSS/RDIV** de fecha 30 de junio del 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: “Que, es **PROCEDENTE** la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°069-2024-GM-MDSS de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba la conformación del “COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN” (...);”

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N°069-2024-GM-MDSS de fecha 05 de abril de 2024, de la siguiente manera:**

**DONDE DICE:**

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el “COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:**

COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN						
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI				
1	JUVENAL NUÑEZ CUSIQUISPE.	24003203	MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE TRABAJADORES	DE	LOS
2	YENI LISBETH SAMANEZ CUBA.	23928065	MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE TRABAJADORES	DE	LOS
3	RICHRD GILBERTO NUÑEZ SANTOLALLA.	10250635	MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE EMPLEADOR		DEL
4	MARIA LILIANA PEÑA FARFAN	43541716	MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE EMPLEADOR		DEL



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DEBE DECIR:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR el "COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN					
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI			
1	JUVENAL CUSIQUISPE. NUÑEZ	24003203	MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	
2	YENI LISBETH SAMANEZ CUBA.	23928065	MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	
3	DIRECTOR(A) DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE		MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	
4	ESPECIALISTA DE BIENESTAR SOCIAL		MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	

**ARTICULO SEGUNDO:** MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°069-2024-GM-MDSS de fecha 05 de abril de 2024.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los integrantes del "COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN" y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Arq. Hector Ramos Coorihuaman*  
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"